Asunción, **02** de **JULIO** de 2020.-

ICEO Nº 013/2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO – PAC Nro. 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS SEDES DEL JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 378369**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 43 de fecha 29 de abril de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, **el Abg. Alex Almada Cáceres y Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa**;** elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nro. 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS SEDES DEL JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ***ID 378369*** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nro. 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS SEDES DEL JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 378369**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 70** del 03/06/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 372.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 372.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones).-**
- ✓ Modalidad: Locación de Inmuebles – Determinado.-
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC Nº	TELÉFONO
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	18/2020	021-294244
2	HECTOR CARLOS ARESTIVO BRUNETTI	17/2020	0981-422122

289

La fecha límite de presentación de la oferta fue fijada por Adenda N° 1 para el 22/06/2020, a las 09:15 hs. y la apertura para las 09:30 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Item N°	Oferente	Monto Total Ofertado en ₲.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.	
1	ESTANCIA LA SOFÍA S.A.	G. 132.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES)	15/06/2020	22/11/2020	3.960.000 (GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL)	harestivo@yahoo.com
2	ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND	240.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES)	22/06/2020	19/12/2020	7.200.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL)	ariel.aquino@neuland.com.py neuland@neuland.com.py

b) Observaciones:

1) **ESTANCIA LA SOFÍA S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. Presenta reporte de mail dirigido a la Contraloría General de la República referente a la Declaración Jurada de bienes y rentas.-

2) **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. Presenta Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley 6.355/2019.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes ESTANCIA LA SOFÍA S.A. y ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 14/2020** de fecha **24/06/2020**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ESTANCIA LA SOFÍA S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 105/2020** de fecha **25/06/2020** los siguientes documentos:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-*
- *Declaración Jurada de adecuación del local con Sistema de Prevención de incendios en caso de resultar adjudicada, antes de la firma del contrato.-*

238

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°16/2020** de fecha **30/06/2020, y cumplen con los requisitos documentales del PBC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica la "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19" presentada por el oferente Estancia La Sofía S.A. tiene fecha 23/06/2020; sin embargo ha presentado como parte de su oferta un correo de fecha 10/06/2020 remitido a Contraloría General de la República adjuntado su DDJJ de bienes; por lo que se considera que cumple con los requisitos documentales de la Carta de Invitación.-

b) **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 106/2020** de fecha **25/06/2020** los siguientes documentos:

- *Fotocopia de facturas y/o recibo de pago del último mes de los servicios de luz, agua y teléfono y en caso de que sea la Corte Suprema de Justicia la encargada del pago de los servicios básicos el Oferente deberá indicarlo por medio del formulario de pago de servicios que se encuentra al final de la Carta de Invitación:* ***Obs.: Adjunta formulario de pago de servicios, no acompaña facturas.-***
- *Declaración Jurada de adecuación del local con Sistema de Prevención de incendios en caso de resultar adjudicada, antes de la firma del contrato:* ***Obs.: Adjunta copia de presentación de Acción de Inconstitucionalidad. Adjuntar A.I.-***

Se aclara que el documento requerido al oferente Asociación Colonia Neuland debió ser *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; y no "Declaración Jurada de adecuación del local con Sistema de Prevención de incendios en caso de resultar adjudicada, antes de la firma del contrato".-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°16/2020** de fecha **30/06/2020, y cumplen con los requisitos documentales del PBC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND** presenta como documentación adicional copia autenticada del A.I. N° 290 de fecha 23/06/2020 emitido por la Corte Suprema de Justicia que en su Art. 1° menciona: *"...HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias" en concreto respecto a las modificaciones introducidas en el artículo 1° numeral 2), incisos "a" y "b", en el artículo 4°, numerales 5), 7), 12), en el artículo 13 y en el artículo 21 de la Ley N° 5033/2013; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada…".-*

Por lo expuesto, el oferente **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND** se ajusta a los requerimientos del PBC.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU***

DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **ESTANCIA LA SOFÍA S.A** y **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND**.-

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de las empresas oferentes, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción de: MANFRED GRUENWALD WIESE (ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND), quién figura con cargo permanente en la Dirección Nacional de Correos, sin embargo, no se encuentra comprendido en la prohibición prevista en el Inciso a) ya que no interviene en ninguna etapa del presente proceso de contratación; y al realizar la verificación en listado de funcionarios de la mencionada dirección no figura como funcionario de la misma. Por otra parte, EDWIN PAULS FRIESEN (ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND): Figura como gobernador (Dpto. de Boquerón), sin embargo, el gobernador actual es el Dr. Darío Medina, sin embargo, no se encuentra comprendido en la prohibición prevista en el Inciso a) ya que no interviene en ninguna etapa del presente proceso de contratación. En cuanto al Inciso b) se verifico que en el presente ejercicio ambos socios no tienen cargo activo, por lo que no aplica la ley N° 1626/00 "De la Función Pública".-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres de Bienes de la Corte Suprema de Justicia remitida por **Memo N° 77 de fecha 25/06/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y menciona que el oferente ha presentado su documentación ante el ámbito solicitante como antecedente del llamado.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N° / Matrícula	Domicilio / Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Oferente	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	80131502-001	JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	Q01-2116, Q01-435, Q01-2781 / 34-0048-01 / 34-0048/02 / 34-0048-03	Calle General Alejandrino Garay esquina Fortín Toledo - Ciudad de Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón	Mes	EVENTO	No	24	5.500.000	ESTANCIA LA SOFÍA S.A	5.500.000	132.000.000	0%
2	80131502-001	JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND	Finca N° 7477 / CCC N° Matrícula Q01-2836	Mariscal Estigarribia - Colonia Neuland (Av. Asunción entre Paz del Chaco y Av. 1° de Febrero)	Mes	EVENTO	No	24	10.000.000	ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND	10.000.000	240.000.000	0%

Se aclara que los precios ofertados por **ESTANCIA LA SOFÍA S.A** y **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND**, se ajustan a los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nro. 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS SEDES DEL JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ***ID 378369***, cuanto sigue:

a) Adjudicar el **ITEM 1 "JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA"** al oferente **ESTANCIA LA SOFÍA S.A.**, por un **monto IVA Incluido de G. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, conforme al precio unitario indicado en su oferta:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N° / Matrícula	Domicilio / Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-001	JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	Q01-2118, Q01-435, Q01-2781 / 34-0048-01 / 34-0048-02 / 34-0048-03	Calle General Alejandrino Garay esquina Fortín Toledo - Ciudad de Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón	Mes	EVENTO	No	24	5.500.000	132.000.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - ESTANCIA LA SOFÍA S.A.										132.000.000

b) Adjudicar el **ITEM 2 "JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND"** al oferente **ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND**, por un **monto IVA Incluido de G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, conforme al precio unitario indicado en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N° / Matrícula	Domicilio / Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	80131502-001	JUZGADO DE PAZ Y 1RA. INSTANCIA MULTIFUEROS DE COLONIA NEULAND	Finca N° 7477 / CCC N° Matrícula Q01-2836	Mariscal Estigarribia - Colonia Neuland (Av. Asunción entre Paz del Chaco y Av. 1° de Febrero)	Mes	EVENTO	No	24	10.000.000	240.000.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND										240.000.000

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Alex Almada Cáceres
Relator
Corte Suprema de Justicia

CARLOS A. BENÍTEZ
Interino
Dirección Financiera

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Página 5 – ICEO N° 013/2020